

## **BASES LEGALES DEL SORTEO ROSCO DE BAYER**

El presente documento recoge las bases legales a las que se sujeta el sorteo que se realizará con motivo de la actividad del Rosco de Bayer que se celebra en el The Youth Mobile Festival (YoMo) organizada por Bayer en el marco de este evento que tendrá lugar en Barcelona del 27 de febrero al 2 de marzo de 2018.

La participación en el sorteo queda sujeta a la expresa aceptación de las presentes bases legales (las "**Bases Legales**").

**Primera.- Organizador:** El sorteo será organizado por Bayer Hispania S.L., con domicilio en Avda. Baix Llobregat, 3-5, 08970 Sant Joan Despí (Barcelona) i N.I.F. B-08193013 (en adelante, "**Bayer**").

**Segunda.- Participantes:** Podrán participar en el sorteo las escuelas, que a través de alumnos de sus centros con edades comprendidas entre los 10 y los 16 años, con residencia legal en España, hayan participado en la actividad denominada 'Rosco de Bayer' que se desarrolla en el stand de Bayer en el YoMo y hayan respondido correctamente a todas las preguntas de la actividad Rosco de Bayer.

Bayer se reserva el derecho de exclusión del sorteo a las escuelas:

- (i) cuyos alumnos no cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases Legales que infrinjan cualquier otro punto de las Bases Legales; o
- (ii) que Bayer sospeche que han proporcionado perfiles o datos de registro fraudulentos

A estos efectos, Bayer podrá solicitar al profesor responsable de la escuela cuyos alumnos hayan participado en la actividad Rosco de Bayer la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las Bases Legales. La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del sorteo.

El profesor responsable de la escuela que participe debe contar con todos los permisos y autorizaciones pertinentes para que los alumnos puedan participar en la actividad Rosco de Bayer.

**Tercera. - La Actividad:** La Actividad del Rosco de Bayer se realiza por equipos en grupos de entre 4 y 6 personas y consistirá en responder una serie de preguntas que se realizan de forma consecutiva, hasta un máximo de cinco intentos en aquellas preguntas que no se hayan respondido en la primera ronda, o cuya respuesta no haya sido correcta. Los alumnos deberán dar las respuestas en un tiempo máximo de 45 minutos.

### **Cuarta.- Obsequios**

Entre todas las escuelas cuyos alumnos hayan respondido a todas las preguntas de la Actividad, Bayer sorteará una sesión de ciencia impartida por Dani Jiménez en la escuela que resulte ganadora.

Este sorteo se realizará cada día durante el YoMo entre todos los colegios cuyos alumnos, de 10 a 16 años, hayan participado en la Actividad, hayan respondido correctamente a todas las preguntas y hayan indicado el nombre de su centro educativo y el de su profesor responsable.

Para inscribirse en el Sorteo, los alumnos deberán rellenar un formulario donde tendrán que facilitar el nombre de su centro educativo en el momento de acceder a la Actividad y a través del cual, además, facilitarán a Bayer nombre y apellidos del profesor del colegio como persona de contacto (el "**Formulario del Sorteo**").

Una vez realizado el sorteo, Bayer se pondrá en contacto con el profesor y la escuela ganadora para gestionar la sesión científica impartida por Dani Jiménez en el centro durante un día lectivo. La fecha de realización de la actividad será acordada directamente entre Bayer y la escuela ganadora, y está prevista que se celebre a lo largo del año 2018.

**Quinta.- Limitaciones de derechos:** La participación en la Actividad no otorga a las escuelas participantes ningún derecho de propiedad intelectual e industrial o de cualquier otra naturaleza sobre el Sitio Web, o cualesquiera otro que pudiera derivarse en relación con la Actividad.

**Sexta.- Datos personales:** A efectos de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal de fecha 13 de diciembre de 1999 (en adelante “LOPD”) y su normativa de desarrollo, se informa a los profesores responsables cuyos datos personales hayan sido facilitados a través del [Formulario de Inscripción, el Formulario del Sorteo y el Documento de Participación entregado al inicio de la Actividad (los “**Formularios**”) serán incorporados a un fichero propiedad de Bayer con la finalidad de gestionar correctamente el sorteo. Los datos facilitados a través de los Formularios son obligatorios para poder participar en la Actividad y el sorteo y para la correcta gestión de ambos.

**Séptima.- Reclamaciones:** Las escuelas participantes solo podrán efectuar reclamaciones a Bayer en relación con la Actividad y el sorteo por correo postal en la siguiente dirección: Bayer Hispania S.L., con domicilio en Avda. Baix Llobregat, 3-5, 08970 Sant Joan Despí (Barcelona), dentro del plazo de 30 días naturales desde la finalización de la Actividad. Transcurrido dicho plazo, Bayer no atenderá ninguna reclamación.

**Octava. - Fiscalidad:** Conforme a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega del premio, la compañía realizará el ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. La compañía enviará a la escuela ganadora dentro del plazo legalmente establecido un certificado del ingreso a cuenta realizado para que pueda cumplir sus obligaciones fiscales.

**Novena.- Jurisdicción y ley aplicable:** Cualquier controversia que surja entre Bayer y las escuelas participantes y que se derive, directa o indirectamente, de las presentes Bases Legales, se resolverá de conformidad con derecho español, y quedará sometida a las reglas de jurisdicción que resulten aplicables de conformidad con la normativa vigente en materia de consumidores y usuarios.

© Sant Joan Despí, Bayer Hispania S.L., 2017. Prohibida su reproducción total o parcial. Reservados todos los derechos